



418

VISTO:

El OFICIO N° 253-2014-UNF-CO-P de fecha 03 de abril de 2014, OFICIO N° 186-2014-OGPP-UNFS de fecha 07 de abril de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 4° de la Ley Universitaria N° 23733, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante N° 253-2014-UNF-CO-P del 03 de abril de 2014, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora solicita a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto la Certificación Presupuestaria para la participación del Dr. José Mendoza Pérez con DNI 09998001, Docente Investigador quien tendrá a cargo la Charla Magistral en la Ceremonia de Apertura del Año Académico 2014-I de la Universidad Nacional de Frontera, debiéndose considerar pasajes vía aérea (Lima-Piura-Lima), pasaje de llegada para el día Lunes 14 de Abril, en el último vuelo y pasaje de retorno el día martes 15 de Abril en el último vuelo. Así mismo, indica que de contar con la certificación presupuestaria, se derive a la Oficina de Secretaría General, con la finalidad que proyecte el acto resolutive correspondiente;

Que, mediante OFICIO N° 186-2014-OGPP-UNFS del 07 de abril de 2014, la Jefa de la Oficina General de Planificación de la UNF, comunica a la Secretaría General, que en el presupuesto Institucional se cuenta con cobertura presupuestaria para ejecutar gastos por pasajes a que hace referencia en Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF; siendo la estructura de gastos a utilizar la siguiente: Sección Funcional: 008 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado. Partidas de Gasto: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte. Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios,

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario: Autorizar, la compra de pasajes vía aérea (Lima-Piura-Lima) a favor del Dr. José Mendoza Pérez, con la finalidad que realice el desarrollo de la Charla Magistral en la Ceremonia de Apertura del Año Académico 2014-I de la Universidad Nacional de Frontera;

Que, mediante Resolución N° 010-2014- CONAFU, de fecha 08 de Enero de 2014, se reconoció en vías de regularización al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo como Presidente de la Comisión Organizadora y al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas como Vice Presidente Académico de la Comisión Organizadora, a partir del 05 de noviembre de 2013; y por otro lado mediante Resolución N° 013-2014- CONAFU, de fecha 14 de Enero de 2014, se designó al Dr. Ignacio Antonio Ramírez Vallejos como Vicepresidente Administrativo;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
Nº 058-2014-CO-PC-UNF

414

Sullana, 08 de Abril de 2014

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 23733, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568 y la Resolución Suprema N° 287-2013-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, la compra de pasajes vía aérea (Lima-Piura-Lima) a favor del Dr. José Mendoza Pérez, con la finalidad que realice el desarrollo de la Charla Magistral en la Ceremonia de Apertura del Año Académico 2014-I de la Universidad Nacional de Frontera.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina General de Administración, implementar el egreso que ocasione la compra de pasaje por vía aérea (Lima-Piura – Lima).

ARTICULO TERCERO.- Cargar el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto institucional en vigencia.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNFS, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, OGIM, CONTABILIDAD, ABASTECIMIENTO, TESORERIA, Interesado, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Jorge R. Gonzales Castillo
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollon Peña
SECRETARIA GENERAL